INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 2 días del mes de febrero de 2021, siendo las 11:10 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 - "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" – AD REFERENDUM 2021" ID N° 389.054.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM. FCM Nº 180/2020 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual solicita realizar los trámites necesarios para la ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.-
- El Dictamen Nº 09/2021 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia.
- La Nota D.C.P. Nº 042/2021 de fecha 20 de enero de 2021, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 2 de febrero de 2021.-
- El Dictamen Nº 15/2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El informe técnico de fecha 15 de febrero de 2021, remitido por el Lic. Cesar López, Jefe Dpto. Suministros Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 07 (siete) ofertas: **SALOTEX S.R.L., C.E.E S.R.L., CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A., INDUSTRIAS F Y C S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, SETEL S.A. y SAMAS S.A.-**

- Se procedió a solicitar la conformidad de la firma C.E.E. S.R.L., para la corrección aritmética del Monto Total ofertado. Presentada la conformidad de la firma C.E.E. S.R.L. para la corrección aritmética, según consta en nota con M.E. COMITÉ Nº 68/ 2021, se realizan las correcciones de la oferta quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	**Precio total**
1	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	88,502	300	NEW TERRITORY	NACIONAL	70,975	**21,292,350**

DEBE DECIR:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	**Precio total**
1	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	88,502	300	NEW TERRITORY	NACIONAL	70,975	**21,292,500**

Verificada la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma oferente se constató que cumple con el porcentaje mínimo requerido la Carta de Invitación, por lo expuesto su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente Informe. -

Observación:

1. El representante de la firma CEE S.R.L., deja constancia de que las empresas INDUSTRIAS F Y C, SAMAS S.A. Y CENTRO DE ENTRENAMIENTO no cuentan con Certificado de Origen Nacional autorizado con fecha y hora como tope a la Apertura de Ofertas 2/02/2021, 9:30 am; su emisión posterior no tiene validez para acogerse al beneficio de margen y preferencia.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2. El representante de la firma CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A., deja observado que solo SETEL S.A. y CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A. presentan Certificado de Origen para acogerse a los beneficios de la misma.

Criterio del Comité:

Las observaciones asentadas serán analizadas durante el punto tercero del presente informe, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS - PERSONAS FÍSICAS	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	SALOTEX S.R.L.	C.E.E. S.R.L.	CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.	INDUSTRIAS F Y C S.R.L.	SETEL S.A.	SAMAS S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

A continuación se expone el Dictamen Nº 15/2021, del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
2 25 FEB 2021
Nº 291
Hora 10:23
Nicolas Villalba Portillo
Nicolas Villalba

Dictamen N° 15/2.021.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° CD N° 02/2021 "Adquisición de Guardapolvos para la Facultad de Ciencias Médicas – Ad Referéndum 2021". ID N° 389.054. –

FECHA : 9 de febrero de 2021.-

.....

Oferentes

1. Salotex S.R.L.;
2. C.E.E. S.R.L.;
3. Centro de Entrenamiento S.A.;
4. Industrias F & C S.R.L.;
5. Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios;
6. Setel S.A., y
7. Samas S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta presentada por Samas S.A. –

En efecto, la firma Samas S.A. presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con una referencia equivocada al número de ID N° 380.659, referida a un llamado de Textiles y Vestuarios, por lo que, al tratarse de un documento de carácter sustancial que no puede ser modificado a partir del acto de apertura, se recomienda su descalificación, de conformidad a lo previsto en el art. 61, inciso b) del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: **1.**– El representante de la firma CEE S.R.L. deja constancia de que las empresas Industria F y C, Samas S.A. y Centro de Entrenamiento no cuentan con Certificado de Origen autorizado con fecha y hora como tope a la Apertura de Ofertas 2/02/2021, 9:30 am, su emisión posterior no tiene validez para acogerse al beneficio de margen de preferencia. **Respuesta**: Es competencia del Comité de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
09/02/2021
Nº 59 FIRMA
HORA 10:30 ACLARACIÓN

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Evaluación, en la etapa oportuna. **2.**- El representante de la firma Centro de Entrenamiento S.A. deja observado que solo Setel S.A. y Centro de Entrenamiento presentan Certificado de Origen para acogerse a los beneficios de la misma. **Respuesta:** Idem que la anterior. **3.**- La representante de la firma Setel S.A. deja las siguientes observaciones: **3.1.** A la firma Centro de Entrenamiento S.A. le falta constancia de visita técnica o su declaración jurada de condiciones. **Respuesta**: Idem que la anterior. **3.2.**- A la firma Nempre le faltan Declaraciones Juradas, constancia de visita técnica o su Declaración Jurada, Certificado de Producto y Empleo Nacional, Declaración Jurada de Contraloría. **Respuesta**. Idem que la anterior. **3.3.**- A la firma CEE le faltan Declaraciones Juradas, y Certificado de Producto y Empleo Nacional. **Respuesta:** Idem que la anterior. **3.4.**- A la firma Salotex S.R.L. le faltan Declaraciones Juradas, y Certificado de Producto y Empleo Nacional. **Respuesta**: Idem que la anterior. **3.5.**- A la firma Industrias F y C le falta constancia de visita técnica o declaración jurada y Certificado de Producto y Empleo Nacional. **Respuesta**: Idem que la anterior. **3.6.**- A la firma Samas le falta Certificado y Empleo Nacional. **Respuesta**: Idem que la anterior. **4.**- En relación a lo observado por la firma Setel, el representante de la firma CEE, deja expresa constancia que la firma cuenta con todas las documentaciones mencionadas al día y en forma, por lo cual observación no corresponde. En el Acta de Apertura es motivo de eliminación la no presentación de documentos sutanciales en donde CEE cumple íntegramente con este requerimiento. **Respuesta**: Idem que la anterior. –

Se hace mención que las oferentes, a excepción de Centro de Entrenamiento S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Con base en lo expuesto y verificado el monto de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma **SAMAS S.A.**, se concluye que la firma no ha presentado una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, con una referencia equivocada al número de ID (380.659) debiendo ser el ID N° 389.054 el correspondiente, por lo que este documento no admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, su oferta **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE**.-

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo o Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
80019889-1	SALOTEX S.R.L.	1.629.600
80016408-3	C.E.E. S.R.L.	1.566.816
80009921-4	INDUSTRIAS F Y C S.R.L.	1.629.761
2515402-5	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	1.629.802
80051280-4	SETEL S.A.	1.629.573
80025041-5	SAMAS S.A.	1.629.612

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DESCRIPCION	SALOTEX S.R.L.	C.E.E. S.R.L.	CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.	INDUSTRIAS F Y C S.R.L.	SETEL S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	**PRESENTÓ CON HORA POSTERIOR A LA APERTURA DE OFERTAS**	**NO PRESENTÓ**	PRESENTÓ	**NO PRESENTÓ**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE (SIPE)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2019 - 2020).	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente que cotice confecciones cuenta como mínimo con las siguientes máquinas: 3 (tres) máquinas rectas, 3 (tres) máquinas overlock.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial.	CUMPLE		**NO CUMPLE** (No Presentó)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que la oferta se compone como mínimo del 60% de producción propia y 40% proveniente de representante o distribuidor autorizado.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos Garantizados, conforme al formulario 6 del Anexo D.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

A SALOTEX S.R.L., según Nota Nº 048/2021:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2019 - 2020). Presentar facturaciones de venta y/o recepciones finales.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 2.728/2.019.

A C.E.E. S.R.L., según Nota Nº 049/2021:

1. Se solicita corrección aritmética.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
4. Certificado de cumplimiento tributario.
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
6. Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2019 - 2020).
7. Declaración Jurada de que el oferente que cotice confecciones cuenta como mínimo con las siguientes máquinas: 3 (tres) máquinas rectas, 3 (tres) máquinas overlock.
8. Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial.
9. Declaración Jurada de que la oferta se compone como mínimo del 60% de producción propia y 40% proveniente de representante o distribuidor autorizado.
10. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
11. Planilla de datos Garantizados, conforme al formulario 6 del Anexo D.

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

- Certificado de cumplimiento tributario.

Considerando que firma C.E.E. S.R.L., presentó en tiempo y forma los documentos indicados más arriba, a excepción de:

- Certificado de cumplimiento tributario. **Obs.: el certificado presentado fue emitido en fecha 09/02/2021 siendo la fecha de apertura de sobres el 02/02/2021 por lo que el mismo fue emitido con fecha posterior a la fecha de apertura de sobres como se puede observar a continuación:**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

9/2/2021 Ver Documento | MARANGATU

Lote 4078850309 , Cons.: 1

SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270109513300

FECHA 09/02/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80008791 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 7 C.E.E. SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA 11/03/2021 NÚMERO DE CONTROL : 8C850BA0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800087918C850BA0

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Teniendo en cuenta las condiciones de la Carta de Invitación de la presente licitación, los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

- Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial.

Verificado el correo no se visualizo lo solicitado (entre el archivo adjunto recibido – 13 páginas).

Considerando los antecedentes expuestos; se concluye que no ha cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que la oferta de la firma C.E.E. S.R.L., NO SERÁ CONSIDERADA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA PRESENTE EVALUACIÓN.-
A CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A., según Nota Nº 050/2021:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2019 - 2020). Se solicita copias legibles.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo requerido, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Observación: La firma CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A. presentó el CERTIFICADO N° 96442, fue verificado del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para la verificación de la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por el oferente, según se observa a continuación:

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 96442 — Fch.Vcto: 02/06/2021
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION N° RC 137/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

GUARDAPOLVO MEDICO

De la firma: CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A. que solicitó obrar en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, con los datos pertinentes:

RAZON SOCIAL: CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.
RUC Nº: 80023727-7
PLANTA INDUSTRIAL: CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.
DEPARTAMENTO: CENTRAL — CIUDAD: VILLA ELISA
DIRECCION: 1 TTE AMERICO PICOTI C/ AVDA VOLTA PELLEGRINI
ACTIV.ESPECIFICA: Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
REGISTRO INDUSTRIAL: 004029-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS:

NACIONALES
- > HILO — NCM: 5401.10.11.000
- > TEJIDO DE ALGODON — NCM: 5208.59.90.000
- > BOTONES — NCM: 9606.29.00.000
- > ELASTICOS — NCM: 4823.90.99.000

PRODUCTO TERMINADO:
- > GUARDAPOLVO MEDICO — NCM: 6107.99.90.000

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 9, inciso "a" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011:

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A. el producto terminado GUARDAPOLVO MEDICO es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERA APLICADO A LOS PROCESOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MAS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS NO O PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno.

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUCE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

1 / 1

Centro de Entrenamiento S.A.
Consultoría & Capacitación

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	96442		654509	VerCertificado	Autorizado,	02/02/2021 10:15:51	800237277	CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.
Con Salto de Partida	87118		621488	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2020 19:48:57	800237277	CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

A criterio de este comité resulta indispensable identificar claramente la hora de emisión del documento a los efectos de aplicar correctamente lo establecido en la Carta de Invitación en cuanto a la aplicación del margen de preferencia lo cual se transcribe a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Teniendo en cuenta las condiciones de la Carta de Invitación de la presente licitación, los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Verificado del documento mencionado más arriba, se observa que fue emitido en fecha 02/02/2021, **hora de emisión: 10:15:51**, por lo que se constató que el mismo fue emitido con posterioridad a la hora tope de presentación de ofertas **(09:30 horas).**

Por lo expuesto, se concluye que el documento presentado no será considerado a los efectos de aplicar el beneficio del margen de preferencia a favor de la firma CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.-

La falta de presentación de CPEN no será motivo de descalificación por lo que la oferta de CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A., seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente Informe de Evaluación.-

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- **<u>Obs.:</u> Presentó la Constancia a favor de la empresa CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A., no así de los socios de la misma, según se puede observar a continuación:**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

00000437

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 02/06/2020

RAZÓN SOCIAL:	CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.
RUC N°	80023727-7

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	02/06/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	437

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Larea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Verificada la escritura de transcripción de Acta de Asamblea socios, presentada por la firma **CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.**; menciona como accionistas a: <u>ALEJANDRO MATIAS FRETES DURAND y MARIA PAZ FRETES DURAND</u>, según se observa en la siguiente imagen:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SERIE BG

Nº 6158643

ESCRIBANO : CELINA QUINTANA SOSA
LOCALIDAD : YPANE
DIRECCION : GRAL CABALLERO Nº1050 C/ DEFENSORES
REGISTRO : 795

ESCRITURA TRANSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS QUE SOLICITA LA FIRMA CENTRO ESCORT SOCIEDAD ANONIMA.

NUMERO: SETENTA Y CUATRO (74).- En la Ciudad de Ypane, República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE,** Ante mí: **CELINA QUINTANA SOSA,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 795, **COMPARECE:** El señor **ALEJANDRO MATIAS FRETES DURAND,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.270.766 y la señora **MARIA PAZ FRETES DURAND,** paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.295.769, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Américo Picco y Von Poleski de la ciudad de Villa Elisa y ocasionalmente por ésta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal exigidos para actos de ésta naturaleza y acreditan sus identidades con sus Cédulas, doy fe.- Los señores **ALEJANDRO MATIAS FRETES DURAND y MARIA PAZ FRETES DURAND,** concurren a este acto en nombre y representación de la firma **CENTRO ESCORT SOCIEDAD ANONIMA,** con RUC Nº 80023727-7, en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente respectivamente

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Teniendo en cuenta que la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, "APLICA" <u>PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19;</u>

<u>SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19</u>
1- Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado.
<u>2- Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado.</u>
3- Autoridades, miembros del consejo directivo o similares, socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, empresas del Estado y/o cualquier entidad pública.

Por lo expuesto y considerando lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 2992/19 que menciona *"toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"* Se procede a rechazar la oferta de la firma CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A., debido a que no estaba en cumplimiento con los requisitos de la Carta de Invitación al momento de presentar su oferta.

<u>A INDUSTRIAS F Y C S.R.L., según Nota Nº 051/2021:</u>

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Planilla de datos Garantizados, conforme al formulario 6 del Anexo D.

Considerando que la firma INDUSTRIAS F Y C S.R.L., presentó en tiempo y forma los documentos indicados más arriba, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de origen Nacional el cual no constituye causal de descalificación, su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe.-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

A SETEL S.A., según Nota Nº 052/2021:

1. Certificado de cumplimiento tributario.

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.

A NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, según Nota Nº 053/2021:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2019 - 2020). Se solicita copias legibles.

Considerando que la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, presentó en tiempo y forma los documentos indicados más arriba, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de origen Nacional el cual no constituye causal de descalificación, su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes **SALOTEX S.R.L., INDUSTRIAS F Y C S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ y SETEL S.A.** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2019 - 2020).*

Empresa: SALOTEX S.R.L.				
Monto Total Ofertado	25,322,100			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	7,596,630			
Documentos Presentados	**Año 2019**	**Año 2020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
CONSTANCIA DE RECEPCION FINAL - ENTRE SALOTEX S.R.L Y LA FCM-HOSPITAL DE CLINICAS -ID N° 386.532- CONTRATO Nº 1543/2020- CD N° 39/2020	0	47,784,455	47,784,455	Corresponde al objeto del llamado
CONSTANCIA DE RECEPCION FINAL - ENTRE SALOTEX S.R.L Y LA FCM-HOSPITAL DE CLINICAS -ID N° 386.532- CONTRATO Nº 174/2020- LCO N° 16/2019	194,255,276	0	194,255,276	Corresponde al objeto del llamado
		Total	**242,039,731**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**
Empresa: INDUSTRIAS F Y C S.R.L.				
Monto Total Ofertado	19,950,000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	5,985,000			
Documentos Presentados	**Año 2019**	**Año 2020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-002-9188 - ADM PARAGUAY S.R.L. (08/03/2019)	3,630,000	0	3,630,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-002-0010060 - BENITO ROGGIO E HIJOS (20/03/2019)	7,245,000	0	7,245,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-002-10435 - TRANSBARQUE NAVEGACION S.A. (21/11/2019)	11,766,500	0	11,766,500	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-002-0011329 - ASTILLERO CHACO PARAGUAYO S.A. (21/10/2020)	0	9,345,000	9,345,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-002-011186 - NAVEGACION DEL SUR S.A. (18/08/2020)	0	4,540,000	4,540,000	
Factura Nº 001-002-0011312 - ESTACION BAHIA S.A. (13/10/2020)	0	10,655,000	10,655,000	No Corresponde al año solicitado
		Total	**47,181,500**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**
Empresa: SETEL S.A.				
Monto Total Ofertado	26,250,000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	7,875,000			
Documentos Presentados	**Año 2019**	**Año 2020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 002-001-0000053 - NOGAL S.R.L.(02/07/2020)	0	150,000,000	150,000,000	Corresponde al objeto del llamado

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Factura Nº 001-001-0000234 (Descripción, fechas y monto ilegibles)	0	0	0	No se consideró debido a que la misma es ilegible
Factura Nº 001-001-0000233 (Descripción ilegible)	0	0	0	No se consideró debido a que la misma es ilegible
Factura Nº 001-001-0000231 - Supermercado El Pueblo (07/01/2019)	96,299,040	0	96,299,040	Corresponde al objeto del llamado
		Total	**246,299,040**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**
Empresa: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ				
Monto Total Ofertado	25,450,200			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	7,635,060			
Documentos Presentados	**Año 2019**	**Año 2020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001-0003365 - COPACO S.A. (25/09/2019)	0	0	0	No Corresponde al objeto del llamado (Descripción: Servicio de impresión de remeras)
Factura Nº 001-001-0003921 - COMANDO EN JEFE (16/11/2020)	0	31,200,000	31,200,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0003923 - REGIMIENTO ESCOLTA (17/11/2020)	0	17,300,000	17,300,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0003924 - OBISPADO CASTRENSE (17/11/2020)	0	1,152,000	1,152,000	Corresponde al objeto del llamado
		Total	**49,652,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, las empresas: **SALOTEX S.R.L., INDUSTRIAS F Y C S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ y SETEL S.A.,** exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102706-001	SALOTEX S.R.L.	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	88,502	300	PH2	NACIONAL	84,407	25,322,100
1	53102706-001	INDUSTRIAS F Y C S.R.L.	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	88,502	300	GOLTY	NACIONAL	66,500	19,950,000
1	53102706-001	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	88,502	300	NEMPRE	PARAGUAY	84,834	25,450,200
1	53102706-001	SETEL S.A.	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	88,502	300	CLACLE	PARAGUAY	87,500	26,250,000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **INDUSTRIAS F Y C S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **INDUSTRIAS F Y C S.R.L., NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto, y se detalla a continuación:

Ítem	**Empresa Oferente**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**	**Observaciones sobre el Producto Ofertado**
1	INDUSTRIAS F Y C S.R.L.,	Guardapolvo	GUARDAPOLVO: MANGAS LARGAS,TC 20% ALGODÓN Y 80 % POLYESTER, COLOR BLANCO, CUELLO TIPO CAMISA Y SOLAPA CON ENTRETELA, BOTON DE PASTA DE COLOR BLANCO, LOS BOTONES DEL FRENTE CON 14 CM DE DISTANCIA ENTRE ELLOS, CINTO DE ATRAS CON DOS BOTONES, ABERTURA EN LA PARTE POSTERIOR INFERIOR, EN EL DELANTERO UN BOLSILLO ARRIBA LADO IZQUIERDO, DOS BOLSILLOS AL FRENTE ABAJO Y DOS BOLSILLOS TAPA ABAJO LATERALES, CON LOGOTIPO BORDADO de 8 CM. DE DIAMETRO,TALLES (M, G, GG) A ELEGIR. BORDADO EN EL BRAZO IZQUIERDO CON LA SIGUIENTE INDICACION	**NO CUMPLE** LA MUESTRA PRESENTADA: EL LOGO NO SE ENCUENTRA BORDADO EN EL BRAZO IZQUIERDO. SEGÚN ESPECIFICACIONES. EN LA MUESTRA PRESENTADA EL LOGO SE ENCUENTRA EN EL BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO. **(SE ADJUNTA FOTO DE LA MUESTRA PRESENTADA, EN EL INFORME TÉCNICO)**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

			PRESENTAR MUESTRA	

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación. -

Analizado el precio ofertado por la firma **SALOTEX S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados*, del punto 30. Evaluación de Ofertas***, correspondiente al Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: En el presente ítem no se ha aplicado el margen de preferencia, considerando que la segunda menor oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el llamado, ha acreditado ser producto de origen nacional mediante la presentación del certificado de origen expedido del MIC.

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: SALOTEX S.R.L.				
Nro.	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.045.195	HELEN HARRISON PALEARI	Actualmente, No se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.490.720	LUIS EDUARDO SALOMON NUNES	Actualmente, No se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, accionistas, directivos, propietarios y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 - "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" – AD REFERENDUM 2021" ID N° 389.054,** a la siguiente empresa:

SALOTEX S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	300	PH2	NACIONAL	84,407	25,322,100
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**25,322,100**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00 hs. a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Avca. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 15/ 2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
2- El informe técnico de fecha 15 de febrero de 2021, remitido por el Lic. Cesar López, Jefe Dpto. Suministros Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso Particular).-
- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 15/2.021.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° CD N° 02/2021 "Adquisición de Guardapolvos para la Facultad de Ciencias Médicas – Ad Referéndum 2021". ID N° 389.054. –

FECHA : 9 de febrero de 2021.-

.....

Oferentes

1. Salotex S.R.L.;
2. C.E.E. S.R.L.;
3. Centro de Entrenamiento S.A.;
4. Industrias F & C S.R.L.;
5. Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios;
6. Setel S.A., y
7. Samas S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta presentada por Samas S.A. –

En efecto, la firma Samas S.A. presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con una referencia equivocada al número de ID N° 380.659, referida a un llamado de Textiles y Vestuarios, por lo que, al tratarse de un documento de carácter sustancial que no puede ser modificado a partir del acto de apertura, se recomienda su descalificación, de conformidad a lo previsto en el art. 61, inciso b) del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: **1.–** El representante de la firma CEE S.R.L. deja constancia de que las empresas Industria F y C, Samas S.A. y Centro de Entrenamiento no cuentan con Certificado de Origen autorizado con fecha y hora como tope a la Apertura de Ofertas 2/02/2021, 9:30 am, su emisión posterior no tiene validez para acogerse al beneficio de margen de preferencia. **Respuesta**: Es competencia del Comité de

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
09/02/2021
Nº 89 FIRMA
HORA 10:30 ACLARACIÓN

61

Evaluación, en la etapa oportuna. **2.-** El representante de la firma Centro de Entrenamiento S.A. deja observado que solo Setel S.A. y Centro de Entrenamiento presentan Certificado de Origen para acogerse a los beneficios de la misma. **Respuesta:** Idem que la anterior. **3.-** La representante de la firma Setel S.A. deja las siguientes observaciones: **3.1.** A la firma Centro de Entrenamiento S.A. le falta constancia de visita técnica o su declaración jurada de condiciones. **Respuesta**: Idem que la anterior. **3.2.**- A la firma Nempre le faltan Declaraciones Juradas, constancia de visita técnica o su Declaración Jurada, Certificado de Producto y Empleo Nacional, Declaración Jurada de Contraloría**. Respuesta**. Idem que la anterior. **3.3.**- A la firma CEE le faltan Declaraciones Juradas, y Certificado de Producto y Empleo Nacional. **Respuesta:** Idem que la anterior. **3.4.**- A la firma Salotex S.R.L. le faltan Declaraciones Juradas, y Certificado de Producto y Empleo Nacional. **Respuesta**: Idem que la anterior. **3.5.**- A la firma Industrias F y C le falta constancia de visita técnica o declaración jurada y Certificado de Producto y Empleo Nacional. **Respuesta**: Idem que la anterior. **3.6.**- A la firma Samas le falta Certificado y Empleo Nacional. **Respuesta**: Idem que la anterior. **4.**- En relación a lo observado por la firma Setel, el representante de la firma CEE, deja expresa constancia que la firma cuenta con todas las documentaciones mencionadas al día y en forma, por lo cual observación no corresponde. En el Acta de Apertura es motivo de eliminación la no presentación de documentos sutanciales en donde CEE cumple íntegramente con este requerimiento. **Respuesta**: Idem que la anterior. –

Se hace mención que las oferentes, a excepción de Centro de Entrenamiento S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

D.ADM. N° 68/2021

Asunción, 15 de febrero de 2021.

COMITÉ DE EVALUACIONES
Contrataciones Publicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en referencia a el llamado a ***Adquisición de Guardapolvos para la FCM.*** *–*

Para el efecto le remito la Nota D. Sum N° 016/2021 del Lic. Cesar López, Jefe del Departamento de Suministros-FCM, por el cual remite la Evaluación Técnica Final de las ofertas y muestras presentadas. -

Sin otro particular me despido de Usted Atentamente. -

MGTER. ROSA E. ROMÁN BENITEZ
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- UNA

Avda. Dr. Montero N° 658
administracionfcm@med.una.py
Asunción – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
16/02/2021
Nº 81 FIRMA
HORA 08:25 ACLARACIÓN Luis A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación
F.C.M. U.N.A.

03

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Médicas

Departamento de Suministros Sajonia

suministros@med.una.py

Tel.: (021) 420.971

D. SUM. Nº 016/2021

Asunción, 15 de febrero de 2021.-

Señora
Mgter. Rosa Román, Jefa
Departamento de Administración
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

Me dirijo a usted, con referencia a la nota UNA_FCM_CECP N° 067/2021, en el marco de la CD N° 02/2021 "ADQUISICION DE GUARDAPOLVO PARA LA FCM".

Se remite evaluación técnica final de las ofertas y muestras presentadas, acompañadas de fotos impresas a colores.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. César López Colmán
Jefe Departamento de Suministros
Facultad de Ciencias Médicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
15 FEB 2021
N°: 184 Firma: mazo6
Hora: 11:00 Aclaración: Lic. Auxiliadora Osorio
Administración - FCM

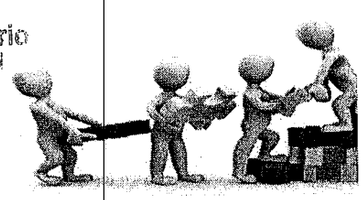

A Comité

Mgter. Rosa E. Román Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

04

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERENDUM 2021"

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestras	Planilla de datos Garantizados (Anexo D, formulario 6)	Declaración Jurada de que el oferente que cotice confecciones cuenta como mínimo con las siguientes máquinas: 3 (tres) máquinas rectas, 3 (tres) máquinas overlock.	Declaración Jurada: de su actividad comercial o industrial (Que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer)	Declaración Jurada de que la oferta se compone como mínimo del 60% de producción propia y 40% proveniente de representante o distribuidor autorizado.	Declaración Jurada: de poseer capacidad de suministro en la cantidad y tiempo solicitado.
1	**SALOTEX S.R.L.**	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	300	PH2	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
1	**C.E.E. S.R.L.**	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	300	NEW TERRITORY	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	~~No presentó, no~~ cumple	cumple	cumple
1	**CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.**	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	300	SIN MARCA	PARAGUAYA	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
1	**INDUSTRIAS F Y C S.R.L.**	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	300	GOLTY	NACIONAL	No cumple. El logo no se encuentra bordado en el brazo izquierdo. Según especificaciones. En la muestra presentada el logo se encuentra en el bolsillo superior izquierdo.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Lic. CÉSAR LÓPEZ COLMÁN
Jefe Departamento de Suministros
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

1	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	300	NEMPRE	PARAGUAY	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
1	**SETEL S.A.**	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	300	CLACLE	PARAGUAY	No cumple, no cuenta con logo según especificaciones Técnicas.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
1	**SAMAS S.A.**	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	300	SAMAS	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

ESPECIFICACIONES TECNICAS					
N° de Artículo	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANTIDAD TOTAL**
1	GUARDAPOLVO	UNIDAD	UNIDAD	GUARDAPOLVO: MANGAS LARGAS,TC 20% ALGODÓN Y 80 % POLYESTER, COLOR BLANCO, CUELLO TIPO CAMISA Y SOLAPA CON ENTRETELA, BOTON DE PASTA DE COLOR BLANCO, LOS BOTONES DEL FRENTE CON 14 CM DE DISTANCIA ENTRE ELLOS, CINTO DE ATRAS CON DOS BOTONES, ABERTURA EN LA PARTE POSTERIOR INFERIOR, EN EL DELANTERO UN BOLSILLO ARRIBA LADO IZQUIERDO, DOS BOLSILLOS AL FRENTE ABAJO Y DOS BOLSILLOS TAPA ABAJO LATERALES, CON LOGOTIPO BORDADO de 8 CM. DE DIAMETRO,TALLES (M, G, GG) A ELEGIR. BORDADO EN EL BRAZO IZQUIERDO CON LA SIGUIENTE INDICACION 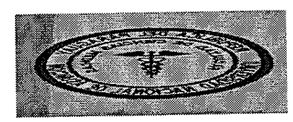 **PRESENTAR MUESTRA**	300

Ref.: SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – VITAM IMPENDERE VERO – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SUMINISTROS

Lic. CÉSAR LÓPEZ COLMÁN
Jefe Departamento de Suministros
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021
"ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS – AD REFERENDUM 2021"
Nº de Ítem: 1
Descripción: GUARDAPOLVO
Empresa oferente: SETEL S.A.

70

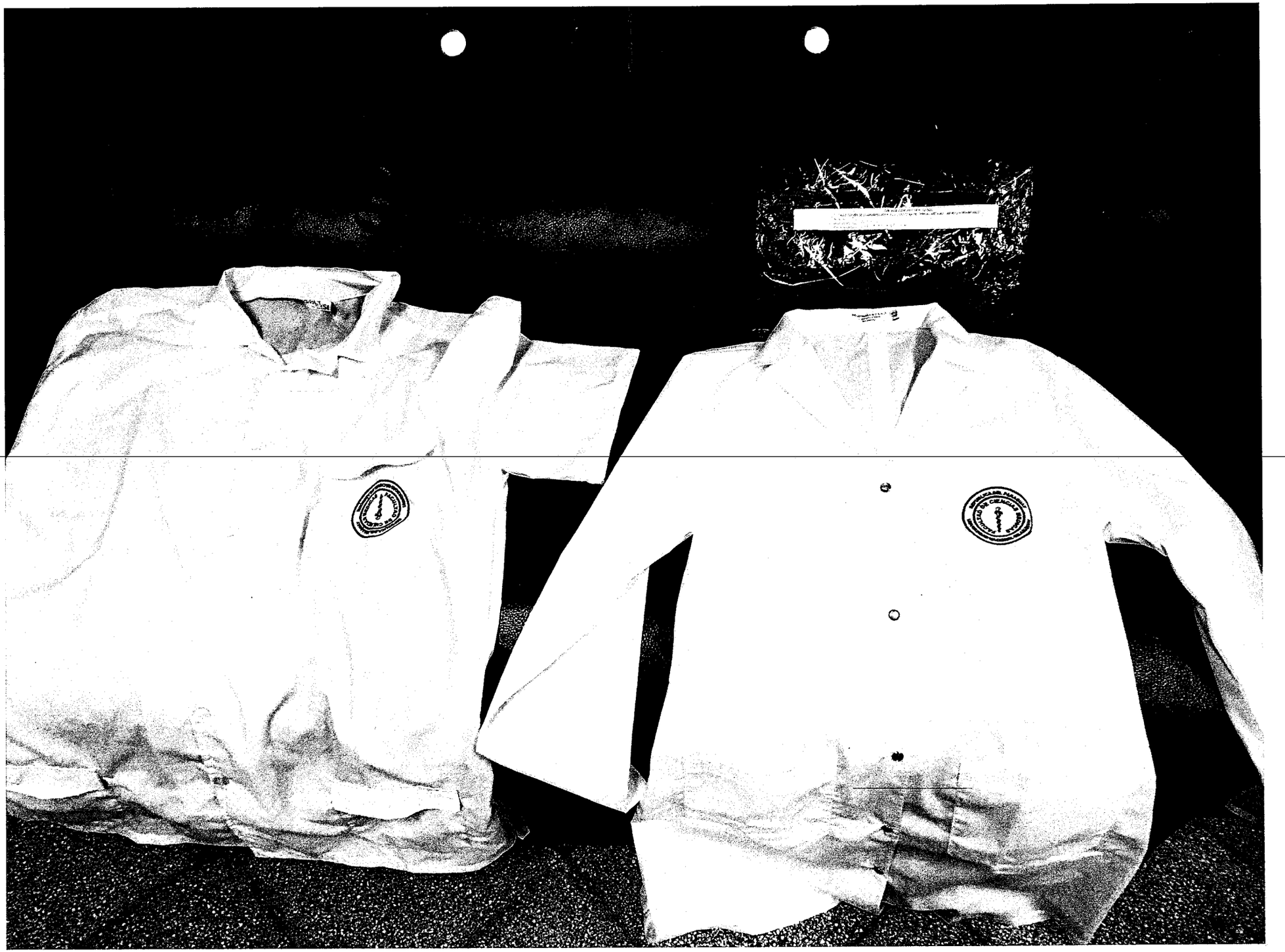

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1001702
1001702

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HELEN HARRISON PALEARI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1045195, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 24, 2021 11:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **9990251c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1001801
1001801

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS EDUARDO SALOMON NUNES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1490720, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 24, 2021 11:14 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fce83c6f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

10

San Lorenzo, 24 de febrero de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 25/02/2021, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☑ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

FIRMA

Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEL
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
24/02/2021
Nº 99 FIRMA
HORA 10:47 ACLARACIÓN

11

San Lorenzo, 24 de febrero de 2.021.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 25/02/2.021, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
24/02/2021
Nº 100 FIRMA
HORA 11:30 ACLARACIÓN

12